



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0228-2023-UNAH

Huanta, 03 de agosto de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 406-2023-UNAH/DGA, Informe N° 300-2023-UNAH/DGA/UGRH, Carta N° 024-2023-UNAH-DGA-UA/CNBB, y Acta de Acuerdos de sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 03 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidente; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, y en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando en el literal i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, en el Artículo 10° establece que el contrato administrativo de servicios se extingue entre otros por: literal c) renuncia, en este caso el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS de la UNAH, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 109-2022-UNAH, en el numeral c) del artículo 71 establece:

- **c). Renuncia**, en este caso el servidor civil debe comunicar por escrito su decisión a la UNAH contratante con una anticipación de treinta (30) días naturales previos al





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0228-2023-UNAH

Huanta, 03 de agosto de 2023

cese, este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la UNAH, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2023-UNAH, de fecha 31 de enero de 2023, se designa a la Lic. Adm. Cinthya Nataly Barreto Baquerizo, con DNI 46635052, en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNAH, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS de Confianza, a partir del 01 de febrero de 2023;

Que, mediante Carta N° 024-2023-DGA-UA/CNBB, de fecha 31 de julio 2023, la Lic. Adm. Cinthya Nataly Barreto Baquerizo, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, por razones estrictamente personales a partir del día 04 de agosto del 2023;

Que, con Informe N° 300-2023-UNAH/DGA/UGRH, de fecha 31 de julio de 2023, el CPC. Nilber Contreras Gutiérrez, Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, remite la renuncia de la Lic. Adm. Cinthya Nataly Barreto Baquerizo, al cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a partir del 05 de agosto de 2023, dando cuenta la exoneración de plazo previstos que dispone la Ley; asimismo solicita la baja en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP;

Que, mediante Oficio N° 426-2023-UNAH/DGA, de fecha 31 de julio de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita aprobación mediante acto resolutivo la renuncia presentada por la Lic. Adm. Cinthya Nataly Barreto Baquerizo, al cargo de Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, según el Acta de Acuerdos de sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 03 de agosto de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora, acuerdan por unanimidad aceptar la renuncia formulada por la Lic. Adm. Cinthya Nataly Barreto Baquerizo, al cargo de la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones otorgadas de conformidad a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia formulada por la Lic. Adm. Cinthya Nataly Barreto Baquerizo, al cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, designado a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2023-UNAH, de fecha 31 de enero de 2023; con efectividad a partir del 05 de agosto de 2023.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0228-2023-UNAH

Huanta, 03 de agosto de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Lic. Adm. Cinthya Nataly Barreto Baquerizo, deberá presentar toda la documentación de entrega de cargo a la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración de la UNAH, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Transparencia
Interesada
C.c. Arch

